



# Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA

RUC.20168899204

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023-MDV

Vichayal, 08 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL  
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo N°09 de fecha 08 de mayo del año en curso, las solicitudes de apoyo económico presentado por la señora Georgina Simbala Reyes, se aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la señora es de bajos recursos económicos, por lo que mediante la solicitud respectiva está solicitando un apoyo económico para cubrir gastos de salud de su menor hija:

- Solicitud de la señora Georgina Simbala Reyes de fecha 25-04-2023

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** un apoyo económico para gastos de salud de su menor hija S/.200.00 (Doscientos y 00/100 soles), el mismo que se distribuye a la siguiente señora:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE DEL APOYO
01	GEORGINA SIMBALA REYES	48444598	S/. 200.00

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

**Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL - PAITA  
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya  
ALCALDE